



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2021 20:26:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 22 de Julio del 2021

OFICIO N° D000467-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

- Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 141-2021-CTVC/LIC, 142-2021-CTVC/LIC y 147-2021-CTVC/LIC, suscitadas en las I.E. N° 3066 Señor de los Milagros- niveles Inicial y primaria y 7057 Sob. Orden Militar de Malta, situadas en los Distritos de Comas y Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima.
- Referencia : a) OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000819-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (22JUL2021)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de los casos de alerta suscitados en las I.E. N° 3066 Señor de los Milagros- niveles Inicial y primaria y 7057 Sob. Orden Militar de Malta, con códigos modulares N° 1395730, 434621 y 322909, en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2021 18:32:54 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 22 de Julio del 2021

INFORME N° D000819-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, caso N° 141-2021-CTVC/LIC, 142-2021-CTVC/LIC y 147-2021-CTVC/LIC, suscitadas en las I.E. N° 3066 Señor de los Milagros- niveles Inicial y primaria y 7057 Sob. Orden Militar de Malta, situadas en los Distritos de Comas y Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 141-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000047-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-YML (21JUL2021)
d) Acta de levantamiento de observaciones, de fecha 14.07.2021
e) Acta de reunión del CAE, de fecha 10.06.2021
f) Oficio N° 035-2021-DGIE.3066/SDLM-UGEL.04-C, de fecha 26.03.2021
g) Caso N° 142-2021-CTV/LIC
h) Informe N° D000046-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-YML (21JUL2021)
i) Acta de levantamiento de observaciones, de fecha 14.07.2021
j) Acta de reunión del CAE, de fecha 10.06.2021
k) Oficio N° 034-2021-DGIE.3066/SDLM-UGEL.04-C, de fecha 26.03.2021
l) Caso N° 147-2021-CTV/LIC
m) Informe N° D000034-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC (15JUL2021)
n) Acta de acuerdos, de fecha 15.07.2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 22 de julio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en la provincia de Lima, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 13 de julio de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia del CTVC, se realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 3066 Señor de los Milagros- niveles Inicial y primaria y 7057 Sob. Orden Militar de Malta, ubicadas en los Distritos de Comas y Villa María del Triunfo, provincia de Lima, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW (RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 141-2021-CTVC/LIC, 142-2021-CTVC/LIC y 147-2021-CTVC/LIC, presentados en las I.E. 3066 Señor de los Milagros- niveles Inicial y primaria y 7057 Sob. Orden Militar de Malta; ubicadas en los Distritos de Comas y Villa Maria del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 141-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 3066 Señor de los Milagros- nivel Inicial

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora, analizando los puntos críticos observados por CTVC, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma".
- 4.1.2. La directora presentó el Oficio N° 035-2021-DGIE.3066/SDLM-UGEL.04-C, de fecha 26.03.2021, solicitando incremento de 37 raciones. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por la las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2 y considerando además la ejecución presupuestal del Programa. (Respuesta al Punto Crítico P05)
- 4.1.3. La directora de la I.E., menciona que, después de haber analizado la posibilidad de un fraccionamiento de canastas, y debido a que al abrir las bolsas para su redistribución, esto equivaldría a que cada estudiante reciba menos productos y como consecuencia sería menor el valor nutritivo por estudiante, además de no contar con personal para esta actividad, y de hacerlo se expondrían al contagio debido a la situación de emergencia sanitaria por la pandemia ocasionada por el COVID 19. Por los motivos expuestos, y en cumplimiento con lo estipulado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 9.3.2.1 literal v *"El comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarios/os registradas en el acta de entrega y recepción de alimentos. En caso exista variación del número los/las usuarias/os, se levanta un acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarios matriculados, con la asistencia técnica con el MGL"*, previa asistencia técnica del MGL, se reunió con los miembros del CAE, a fin de buscar la mejor estrategia para repartir los productos ante la emergencia sanitaria, tal como consta en el acta de reunión del CAE de fecha 10.06.2021, documento e) de la referencia, habiendo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

acordado, a partir de esa fecha, la estrategia de entregar los productos a los primeros padres de familia que lleguen de acuerdo al cronograma planificado, enfatizando en haber comunicado oportunamente a los padres de familia, hasta que se haga efectivo la actualización de usuarios, los que tienen conocimiento de lo mencionado. (Respuesta al Punto Crítico P06)

- 4.1.4. La directora manifiesta, según documento d) de la referencia, que la UGEL 04 les proporcionó solo parte de los EPP, no incluyendo mandiles ni cubre cabellos, comprometiéndose en gestionar la indumentaria faltante a las entidades competentes debido a que las I.E. no cuentan con un presupuesto para este fin. (Respuesta al Punto Crítico P14)

CASO N° 142-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 3066 Señor de los Milagros- nivel primaria

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora, analizando los puntos críticos observados por CTVC, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma".
- 4.1.2. La directora presentó el Oficio N° 034-2021-DGIE.3066/SDLM-UGEL.04-C, de fecha 26.03.2021, solicitando actualización de usuarios a 183 raciones. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2 y considerando además la ejecución presupuestal del Programa. (Respuesta al Punto Crítico P05)
- 4.1.3. La directora de la I.E., menciona que, después de haber analizado la posibilidad de un fraccionamiento de canastas, y debido a que al abrir las bolsas para su redistribución, esto equivaldría a que cada estudiante reciba menos productos y como consecuencia sería menor el valor nutritivo por estudiante, además de no contar con personal para esta actividad, y de hacerlo se expondrían al contagio debido a la situación de emergencia sanitaria por la pandemia ocasionada por el COVID 19. Por los motivos expuestos, y en cumplimiento con lo estipulado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 9.3.2.1 literal v *"El comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarios/os registradas en el acta de entrega y recepción de alimentos. En caso exista variación del número los/las usuarias/os, se levanta un acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarios matriculados, con la asistencia técnica con el MGL"*, previa asistencia técnica del MGL, se reunió con los miembros del CAE, a fin de buscar la mejor estrategia para repartir los productos ante la emergencia sanitaria, tal como consta en el acta de reunión del CAE de fecha 10.06.2021, documento j) de la referencia, habiendo acordado, a partir de esa fecha, la estrategia de entregar los productos a los primeros padres de familia que lleguen de acuerdo al cronograma planificado, enfatizando en haber comunicado oportunamente a los padres de familia, hasta que se haga efectivo la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

actualización de usuarios, los que tienen conocimiento de lo mencionado. (Respuesta al Punto Crítico P06)

4.1.4. La directora, según documento i) de la referencia, menciona que la UGEL N° 04 les proporcionó solo parte de los EPP, no incluyendo mandiles ni cubre cabellos, comprometiéndose en gestionar la indumentaria faltante a las entidades competentes debido a que las I.E. no cuentan con un presupuesto para este fin. (Respuesta al Punto Crítico P14)

CASO N° 147-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 7057 Sob. Orden Militar de Malta

4.1.1. MGL brinda asistencia técnica al Sub director, analizando los puntos críticos y explicándole los motivos por los que fueron observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma".

4.1.2. El Sub director manifiesta que se dispuso de un personal en la puerta de la I.E., quien daba la indicación al padre/madre/apoderado que ingresaba a la I.E., de lavarse las manos con agua y jabón, adjuntando evidencia fotográfica (anexo 01 del documento c) de la referencia) donde efectivamente se observa la presencia de una persona en la puerta entreabierta de la I.E. (circulo color amarillo), y padres de familia/madres de familia/apoderados en diferentes momentos, lavándose las manos en un lavadero habilitado ubicado al ingreso de la I.E. , enfatizando el Sub director que cumplió con lo establecido en la RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1. inciso xiii) "Una vez que la madre o padre de familia o apoderada/o, se encuentren en el interior de la IE debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón y/o desinfectarse con alcohol de 70° (líquido o gel), en los puntos habilitados por el Comité de Alimentación Escolar para dicho fin". (Respuesta al Punto Crítico P14)

4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC continuará con el seguimiento de los casos de alerta reportados en las II.EE. en coordinación con los directores.

V. CONCLUSIONES:

5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. N° 3066 Señor de los Milagros- niveles Inicial y primaria y 7057 Sob. Orden Militar de Malta.

5.2 La directora de la I.E. N° 3066 Señor de los Milagros- niveles Inicial y primaria, presentó el Oficio N° 035-2021-DGIE.3066/SDLM-UGEL.04-C, de fecha 26.03.2021, solicitando actualización de usuarios. Cabe mencionar que la solicitud ha sido evaluada por la UT LMC y se encuentra registrado en el SIGO, precisando que actualmente se encuentra en evaluación por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma, la que, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las I.E. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2, considerando además la ejecución presupuestal del Programa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.3 La directora de la I.E. N° 3066 Señor de los Milagros- niveles Inicial y primaria, acordó previa orientación de MGL, en reunión con miembros del CAE según consta en acta, entregar los productos a los primeros padres de familia que lleguen de acuerdo al cronograma planificado, enfatizando en haber comunicado oportunamente a los padres de familia, hasta que se haga efectivo el incremento solicitado, los que tienen conocimiento de este acuerdo, cumpliendo con lo estipulado en la RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.4 La directora de la I.E. N° 3066 Señor de los Milagros- niveles Inicial y primaria, se compromete en gestionar la indumentaria faltante a las entidades competentes debido a que las I.E. no cuentan con un presupuesto para este fin.
- 5.5. El Sub director de la I.E. N° 7057 Sob. Orden Militar de Malta, adjunta evidencia fotográfica donde se observa un personal a la entrada de la I.E. dando instrucciones y padres de familia en diferentes momentos lavándose las manos en lavadero habilitado al ingreso de la I.E., habiendo cumplido con lo establecido en la RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.6. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con miembros del CAE.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda que las unidades orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ Oficio N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 141-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000047-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-YML
- ✓ Acta de levantamiento de observaciones, de fecha 14.07.2021
- ✓ Acta de reunión del CAE, de fecha 10.06.2021
- ✓ Oficio N° 035-2021-DGIE.3066/SDLM-UGEL.04-C, de fecha 26.03.2021
- ✓ Caso N° 142-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000046-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-YML
- ✓ Acta de levantamiento de observaciones, de fecha 14.07.2021
- ✓ Acta de reunión del CAE, de fecha 10.06.2021
- ✓ Oficio N° 034-2021-DGIE.3066/SDLM-UGEL.04-C, de fecha 26.03.2021
- ✓ Caso N° 147-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000034-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC
- ✓ Acta de acuerdos, de fecha 15.07.2021

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 13 de julio de 2021

OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA seis (06) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 141-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 142-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 143-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 145-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 146-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 147-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613
Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°147-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	02/07/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	ABAD CHÁVEZ EFREÍNA	3. NÚMERO-DNI:	09708469
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITE LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA UNIFICADOS 1,2 Y 3 DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	5. CARGO:	VICEPRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	02/07/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	JR. CAHUIDE 101, JOSE CARLOS MARIATEGUI.
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0322909-IEP- 7057 SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1192	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, la vicepresidenta del del Comité Local Unificados 1, 2 y 3 de Villa maría del Triunfo realizó la vigilancia al proceso de sobre la distribución de alimentos el día 01 de julio en la I.E. 7057 Soberana Orden Militar de Malta; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL PADRE/MADRE/APODERADO NO SE LAVA SUS MANOS, CON AGUA Y JABÓN PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.** La veedora manifiesta que los lavamanos de la I.E. no estaban habilitados, pero en cada mesa de distribución se dispuso de frascos de alcohol en gel. Sin embargo, los padres de familia no realizaban la desinfección de sus manos, porque no se les daba tal indicación. Este hecho contraviene lo exigido por el Protocolo para la prestación del servicio alimentario con **RDE- D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** en el punto 9.3.2.1. inciso xiii) "Una vez que la madre o padre de familia o apoderada/o, se encuentren en el interior de la IE debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón y/o desinfectarse con alcohol de 70° (líquido o gel), en los puntos habilitados por el Comité de Alimentación Escolar para dicho fin"

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Objetivos, Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria para evitar situaciones de contagio de la COVID-19, fortaleciendo la sensibilización a los miembros del CAE y padres de familia sobre la importancia del lavado de manos y/o desinfección con alcohol de 70° durante la distribución de alimentos.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-188-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (01 folio)



STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-188-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			FECHA DE VIGILANCIA: 02/07/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0322909	b) Nombre de la IE:	7057 SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	JR. CAHUIDE 101, JOSE CARLOS MARIATEGUI
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde (X)	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	PALOMINO HUAYTA EDITH ANTONIA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?	X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?	X		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?	X		
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?	X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?	X		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?	X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?	X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?	X		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?	X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?		X	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?	X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?	X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?	X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?	X		
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique)			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
P:16 Durante la distribución los padres de familia no realizaban la desinfección de manos, aun cuando se habilitó alcohol en gel en cada mesa. La distribución se realizó el viernes 02 de julio quedando 260 canastas, las que fueron entregadas al día siguiente a los padres de familia que pudieron asistir.			
SUGERENCIA: Se debería ampliar el horario de entrega de los alimentos en un solo día por la tarde, para que los padres de familia puedan asistir a recoger los productos			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
ANEXO 1. FOTOGRAFÍAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS		ANEXO 2. ACTA DE LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	EFREÍNA ABAD CHÁVEZ	Nombres y Apellidos:	LILIAN LUISA OSCCO ABARCA
Documento-DNI:	09708469	Documento-DNI:	23961982
Cargo:	VICEPRESIDENTA	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	efrainaabadchavez@gmail.com	Correo electrónico:	Limametro.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	987441444	Teléfono:	984634310

ANEXO 01. FOTOGRAFÍAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CHOQUE
CCAICO Nilda FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2021 14:34:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 15 de Julio del 2021

INFORME N° D000034-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN DE CTVC EN LA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN REALIZADO EN LA IE 7057 SOB.ORDEN MILITAR DE MALTA, NIVEL PRIMARIA, UGEL 01, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO.

Referencia : a) OFICIO N° 85-2021-CTV/LIC
b) CASO N° 147-2021-CTVC/LIC
c) Acta de Acuerdo y Compromiso

Fecha Elaboración: La Victoria, 15 de julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto al caso alerta, CASO N° **147-2021-CTVC/LIC** tratado en el presente informe; la ocurrencia fue en la IE **7057 Sob. Orden Militar De Malta**, nivel **primaria** UGEL 01, distrito de Villa María del Triunfo, en el marco de la recepción y distribución de los productos del mes de **Julio** en el estado de emergencia por COVID-19.

I. ANTECEDENTES

- 1) Con OFICIO N° **85-2021-CTV/LIC**, CASO N° **147-2021-CTV/LIC** el representante de la CTVC, el miembro del equipo técnico regional del comité de transparencia y vigilancia ciudadana la sra. **Lilian Luisa Oocco Abarca**, realizó el proceso de veeduría remoto siendo la informante o miembro voluntario del comité de transparencia y vigilancia ciudadana la sra. **Efreína Abad Chávez** a la I.E en mención, en donde se realizó la vigilancia de la distribución y recepción de los alimentos del Servicio Alimentario, efectuándose la siguiente observación:

01) El padre/madre/apoderado no se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos

II. ANÁLISIS

Revisión del CASO N° **147-2021-CTVC/LIC**, posteriormente se informó al **Sub director Lic. Talla Torres, Abel de la IE 7057 Sob. Orden Militar De Malta**, para presentarle el caso de la veeduría.

En la entrevista vía telefónica con el Sub director – Presidente CAE, se analizó la observación y con la finalidad de mejorar la gestión del servicio alimentario, el sub director manifestó que cumplió con el punto arriba señalado.

Al finalizar la reunión se procedió a redactar el **Acta de Acuerdo y Compromiso** (adjunto al presente) con el fin de mejorar la gestión del servicio alimentario, respecto al punto observado, así:

Se presenta a continuación:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01) El padre/madre/apoderado no se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos

Se hace de conocimiento al Sub director de la observación del CTVC respecto que el padre/madre/apoderado no se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos.

El Sub director manifiesto que un personal en la puerta de la IE daba la indicación al padre/madre/apoderado que ingresaba a que se laven sus manos, con agua y jabón, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Protocolo para la prestación del servicio alimentario con RDE– D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

Se adjunta fotografías del lavado de manos con agua y jabón.

III. CONCLUSIÓN

- ✓ El Sub director de la **IE 7057 Sob. Orden Militar De Malta**, cumple con lo establecido en el Protocolo para la prestación del servicio alimentario con RDE– D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, respecto que el padre/madre/apoderado que ingresaba a la IE realizaba lavado de sus manos, con agua y jabón y adjunta fotografías del lavado de manos con agua y jabón.

IV. RECOMENDACIÓN

- ✓ Se recomienda derivar el presente informe derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atte.

ANEXOS

ANEXO 01: GALERIA FOTOGRAFICA

ANEXO 02: ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 01: Galería fotográfica



Fotografías 1: En el círculo amarillo personal que en la puerta de la IE daba la indicación del lavado de manos con agua y jabón al padre/madre/apoderado que ingresaba.

ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO

Siendo las 10: 05 horas del día 15 de Julio del año 2021, el Presidente CAE - sub director Lic. Talla Torres, Abel de la IE 7057 Soberana Orden Militar De Malta del nivel primaria, del distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima, y representante del Programa Nacional de Alimentación Escolar, Monitor de Gestión Local Nilda Choque Ccaico, se comunican para tratar la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, en el marco del desarrollo de entrega, recepción y distribución de los alimentos en situación de emergencia por COVID – 19, y durante el aislamiento social, con la finalidad de mejorar las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en los siguientes puntos:

01) El padre/madre/apoderado no se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos

Al finalizar la reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

01) El padre/madre/apoderado no se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos

Se hace de conocimiento al Sub director de la observación del CTVC respecto que el padre/madre/apoderado no se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos.

El Sub director manifiesto que un personal en la puerta de la IE daba la indicación al padre/madre/apoderado que ingresaba a que se laven sus manos, con agua y jabón, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Protocolo para la prestación del servicio alimentario con RDE– D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

Se adjunta fotografías del lavado de manos con agua y jabón.

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado comprometido.



LC. ABEL TALLA TORRES
Sub Director IE 7057 S.O.M.M
Presidente CAE
D.N.I 21862229



Firmado digitalmente por CHOQUE
CCAICO Nilda FAU 20550154085 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2021 10:36:10 -05:00

MGL PNAE Qali Warma
Nilda Choque Ccaico
DNI: 42352887

ANEXO 01: Galería fotográfica



Fotografías 1: En el círculo amarillo personal que en la puerta de la IE daba la indicación del lavado de manos con agua y jabón al padre/madre/apoderado que ingresaba.